



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

515/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

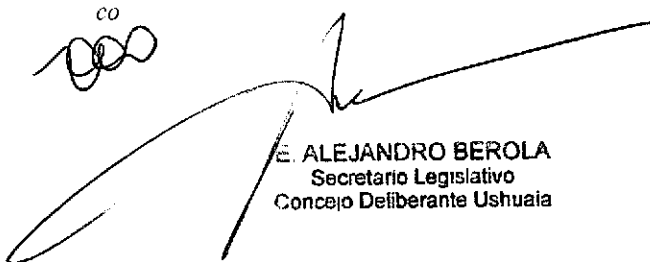
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a efectuar las medidas pertinentes tendientes a implementar -en el ámbito de la ciudad de Ushuaia- los procedimientos de fiscalización adecuados para la verificación de la Licencia Nacional de Conducir Digital por parte de la Dirección de Tránsito, en el marco de la aplicación "Mi Argentina" creada por el Ministerio de Transporte de la Nación.

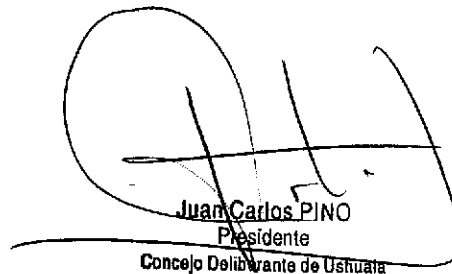
ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente, a los efectos de informar a este Cuerpo los resultados de las medidas adoptadas a los fines del cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 43 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia